Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 1 de 56

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	06	2024	AL	30	06	2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X			
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	14,2%			0%				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8141-2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JIMMY DARÍO CÁRDENAS SÁNCHEZ ADMINISTRADORA DE EMPRESAS – OBLIGACIONES GENERALES, COMPROMISOS - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA.

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO.	8141-2024
FECHA DE CONTRATO.	24/05/2024
FECHA APROBACION DE POLIZA.	24/05/2024
CONTRATISTA.	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT.	Nit. 860.007.392-4
PROYECTO.	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
VALOR.	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDÓS PESOS ($ 4.291.671.022) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 2 de 56

	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 3.641.053.695) M/CTE correspondiente al 84.84 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 650.617.327) M/CTE correspondiente al 15.16 %, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
PLAZO.	El Plazo de ejecución del convenio corresponde a **SIETE (7) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO.	01/06/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO.	31/12/2024
ADICIÓN.	NA
PRORROGA.	NA
SUSPENSIÓN.	NA
FUENTE DE FINANCIACIÓN.	2-100-I009 VA-SGP propósito general
OBJETO: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025”.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
COMPROMISOS DEL ASOCIADO:		
COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, lo cual se evidencia en: 1.1 Acta No. 31 del 28 de junio de 2024, tema: Socialización de los lineamientos, instructivos, protocolos y demás documentos técnicos para garantizar la prestación del servicio durante el convenio 8141 de 2024, esta socialización se realizó durante el primer mes de ejecución del convenio como lo establece el anexo técnico. 1.2 Acta No 33 del 29 de junio, tema: Procedimiento de Inducción al personal nuevo 1.3 Acta No 36 del 30 de junio, tema: Empalme cargo enfermera profesional. 1.4 Acta No 48 del 30 de junio tema: entrega de cargo Coordinación	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 1//
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-55b0708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 3 de 56

3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024.
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que ha suscrito el acta de inicio y las modificaciones contractuales oportunamente, lo que se evidencia en: 4.1. Acta de inicio convenio 8141-2024 Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	//informe de gestión Convenio 8141-junio 2024/obligaciones generales/obligación 4 Ver SECOP II-convenio de asociación 8141-junio 2024-Numeral 7. Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato.
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	Para el presente periodo no se realizaron observaciones y recomendaciones por parte de la supervisión a la comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.2 FOR-PSS-214 formato talento humano 4.1.3 Transferencia Bancaria Nomina Junio 4.1.4 Tranferencia Bancaria Profesionales y Hermanas Junio	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-55b0708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 4 de 56

8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El asociado certificó que se ha verificado y pagado los aportes al sistema de salud, pensión riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado por prestación de servicios y los deducibles por el talento humano que está por contrato definido, lo cual se evidencia en: 4.1.5 Certificación pago aportes parafiscales 4.1.6 Pago Seguridad Social Nomina 4.1.7 Pago Seguridad Social Profesionales 4.1.8 Pago Seguridad Social Hnas	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ 1. Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano/
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 09//
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la documentación física y magnética elaborada o entregada con ocasión de la ejecución del convenio, así como por la seguridad y el	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bc708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 5 de 56

responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio lo cual se evidenció en: 10.1 FUID (formato único de inventario documental). 10.2. FUID inactivos. 10.3 Registro fotográfico archivo. 10.4 FOR GD 016 10.5 FOR GD 035 10.6 Plan de trabajo y cronograma 10.7 Impresión de pantalla del envío correo electrónico del archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo	Obligaciones generales/Obligación 10//.
11. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8141-2024. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social las pólizas: **11.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL. No. 33-44-101249961SEGUROS DEL ESTADO** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Cumplimiento del contrato — $858.334.204 — 24/05/2024 — 01/07/2025 Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones — $214.583.551 — 24/05/2024 — 01/01/2028 Calidad en el servicio — $858.334.204 — 24/05/2024 — 01/07/2025 **11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. No. 33-40-101079794 SEGUROS DEL ESTADO** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Predios laborales y operaciones. — $520.000.000 — 24/05/2024 — 01/01/2025 Contratistas y subcontratistas — $520.000.000 — 24/05/2024 — 01/01/2025 Vehículos propios y no propios. — $520.000.000 — 24/05/2024 — 01/01/2025	Ver SECOP II-convenio de asociación 8141-2024-Numeral 7. Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en: 12.1 Planilla de asistencia reunión de coordinadores del día 21 de junio de 2024. 12.2 Acta No 001 del 24 de junio de 2024 con el tema: Jornada de Cualificación SG – MIPG Servicio Comunidad de Cuidado. 12.3 Acta No 35 del 29 de junio de 2024 con el tema: Delegación de comité técnico.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 12//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 6 de 56

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos: **FORMATOS** **CÓDIGO** / **NOMBRE DEL FORMATO** FOR-PSS-209 – Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión. FOR-PSS-212 – Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero FOR-PSS-213 – Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05 FOR-PSS-214 – Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero FOR-PSS-215 – Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados. FOR-PSS-219 – Formato Relación Entrega de Pañales – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados. FOR-PSS-211 – Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero	//informe de gestión convenio 8141 junio 2024//
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la documentación necesaria dentro de la plataforma del SECOP II como se evidencia en el siguiente archivo: Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Ver SECOP II-convenio de asociación 8145-2024-Numeral 7. Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato.
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 4.9. FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro	//informe de gestión Convenio 8141 de junio 2024/ ver Informe financiero/6. FOR-PSS-461//
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 16//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bcf708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 7 de 56

ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 17//
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 18//
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 19.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 19//
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 20//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bc708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 8 de 56

Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones, lo cual se evidencia en: 21.1. Certificación Autorización Deducciones de junio de 2024.	//informe de gestión Convenio 8141-2024 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 21//
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación de NO violencia, firmada por la representante Legal y coordinadora de la Comunidad de Cuidado del 30 de junio 2024.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante legal Hna. Rosalba Vargas Tirado y coordinadora de la Comunidad de Cuidado Hna. Nubia Esperanza Moya del 30 de junio de 2024.	//informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 23

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bcf08-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 9 de 56

étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que da cumplimiento a los lineamientos protocolos para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, lo cual se evidenció en: 24.1 Socialización de los protocolos, directrices y demás documentos al talento humano de la comunidad de cuidado establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública .	//informe de gestión Convenio 8141-2024 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 24.
25. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Gerontológicos de Larga Estancia No. VP2023-144 del 07 de julio del 2023 con concepto favorable con un cumplimiento del 100%. 25.2 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de alimentos No. 25743 del 8 de agosto del 2023 con concepto Favorable con un cumplimiento del 95.5%. 25.3 Plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria- Secretaría de Salud.	//informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 25//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 10 de 56

26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005 26.2 Acta No. 21 del 25 de junio de 2024, con el tema: Relación de capacitación de las temáticas: Estructura Plan de saneamiento 26.3 Impresión de pantalla del envío correo electrónico para aprobación del plan de saneamiento el día 21 de junio de 2024. 26.4 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso. Sin embargo, el asociado NO realizó el envío del plan de saneamiento a revisión y aprobación en los tiempos establecidos por el anexo técnico (15 días calendarios al inicio del convenio).	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 26//
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó por el asociado, se evidenció que de acuerdo con el informe de gestión se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio 8141-2024.	//informe de gestión Convenio 8141-2024 junio 2024//
28. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se promueve la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. 28.1. Certificación ponderables, firmada por la representante legal y la coordinadora del centro de comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 28
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	No aplica para el presente periodo, no se realizaron otras actividades inherentes al objeto del contrato.	No aplica
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO		
COMPROMISOS TÉCNICOS		
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el envío de la Metafísica y novedades del mes de junio de 2024, por correo electrónico al equipo de validación de condiciones del servicio Comunidad de Cuidado, el día 17 de junio de 2024, donde se presentaron las siguientes novedades: Ingresos 1,	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 11 de 56

con la población institucionalizada	traslados 3, egresos 1, salida a medio familiar 20 días y hospitalización 13 días de, lo que se evidencia en: 1.1 Impresión de pantalla del envío Metafísica y Ficha SIRBE de novedades junio de 2024. 1.1. Metafísica Comunidad de Cuidado Hogar San José para Ancianos Sasaima del mes de junio de 2024.	
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció, que realizó mesas de trabajo con las personas mayores para la construcción del PAI y realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 20 de junio de 2024, de acuerdo con el tiempo establecido por el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 2.4.1 Cronograma actividades junio 2024. 2.4.2 Acta No. 02 del 04 de junio de 2024, con el tema: mesas de trabajo con personas mayores para la formulación del PAI. 2.4.3 Impresión de pantalla envío correo electrónico con el Plan de Atención Institucional PAI. 2.4.4 Matriz PAI formato excel. De igual manera se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades, lo cual se evidencia en: **2.1. EJE OCUPACIÓN HUMANA.** **<u>2.1.1 Línea de atención Lenguajes para la Identidad:</u>** 2.1.1.1 Actividad: 1. Actividad lúdico-recreativa, 2. J Actividad lúdico-recreativa, 3. Celebración día del padre, 4. Celebración de cumpleaños. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 11 al 28 de junio de 2024. **<u>2.1.2. Línea de atención Movilizando Capacidades:</u>** 2.1.2.1 Actividad: 1. Actividad educativa, 2. Actividad sensorial. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 27 de junio de 2024. **<u>2.1.3 Línea de atención Espacios para la Realización:</u>** 2.1.3.1 Actividad: 1. Proyecto de vida, 2. Actividades de ocio, 3. Socialización de derechos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 06 al 24 de junio de 2024. **2.2 EJE CUIDADO INTEGRAL** **<u>2.2.1. Línea de atención cuerpo y mente:</u>**	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 02 //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Lenguaje para la Identidad) //informe de gestión Convenio 8141 junio 2024 de /Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Movilizando Capacidades) //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Ocupación Humana/Espacios Realización) //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral// Cuerpo y mente) //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 12 de 56

	2.2.1.1 Actividad: 1. Activación muscular, 2. Marcha asistida, 3. Mente vital, 4. Calidad de vida y bienestar, 5. Conversatorios en salud – pautas para el cuidado integral. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 02 al 30 de junio de 2024. 2.2.1.2 Acta No. 08 del 14 de junio de 2024, con el tema: Identificación de necesidades de capacitación en Estilos de Vida Saludable y Actividad física. 2.2.1.3 Acta No. 46 del 28 de junio de 2024, con el tema: Desmitificación de estereotipos asociados a la vejez “Estrés y deterioro cognitivo”. 2.2.1.4 Actividad: 1. Desmitificación de estereotipos asociados a la vejez “Mujeres mayores y roles impuestos”. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 27 de junio de 2024. **2.2.2 Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:** 2.2.2.1Actividad: 1. Mis emociones, 2. Mi afectividad, 3. Expresando mi cariño a los demás, 4. Sexualidad en la Vejez. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 01 al 26 de junio de 2024. 2.2.3 Línea de atención Espiritualidad 2.2.3.1 Actividad; 1. Espacios religiosos, 2. Encuentros ecuménicos e interreligiosos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 12 al 24 de junio de 2024. **2.2.4 Línea de Atención Entornos amigables y seguros.** 2.2.4.1 Actividad: 1. Nuestras riquezas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 04 al 07 de junio de 2024. **2.2.5 Línea de atención respiro al cuidador** 2.2.5.1 Acta No. 027 del 27 de junio de 2024, con el tema: Estrategia respiro al cuidador. **2.3. EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **2.3.1 Línea de atención Familia** 2.3.1.1 Actividad: 1. Ventana Afectiva, 2. Redescubriendo afectos, 3. Crónicas personales, 4. Mesa de apoyo y cuidado, 5. Momentos en familia. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 07 al 28 de junio de 2024.	Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Identidad, afectividad y Sexualidad) //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Espiritualidad) //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Entornos Amigables y seguros) //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Respiro a Cuidadores// //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Familia, participación y Redes/Familia// //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia participación y redes /Participación// //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 13 de 56

	2.3.1.2 Acta No. 19 del 23 de junio de 2024, tema: Actividad Comprometiéndonos "Encuentro mensual de familias – me quieres, me acompañas y me cuidas". **<u>2. 3.2 Línea de atención Participación.</u>** 2.3.2.1 "Apertura del Buzón de Sugerencias" Se evidencia a través de las siguientes Actas: 2.3.2.1.1 Acta No. 05 del 08 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1.2 Acta No. 18 del 21 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1.3 Acta No. 23 del 25 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1.4 Acta No. 28 del 27 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1 Actividad: 1. Derechos y deberes, 2. Socialización Buzón de sugerencias, 3. Políticas públicas, 4. Ejercicio ciudadano, 5. Comité PAI. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 06 al 24 de junio de 2024. **<u>2.3.3 Línea de atención Redes:</u>** 2.3.3.1 Actividad: 1. Envejecimiento activo, 2. Aventureros. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 12 al 21 de junio de 2024. **<u>2.3.4. Línea de atención Convivencia:</u>** 2.3.4.4 Actividad: 1. Conformación comité de convivencia, 2. Fortaleciendo relaciones, 3. Resolución de conflictos. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 04 al 20 de junio de 2024.	AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia, Participación y redes/Redes// //informe de gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia, participación y redes/Convivencia//
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el reporte de la matriz PAIIN el día 26 de junio de 2024, dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, programó y realizó el Plan de Atención Individual - PAIIN en la fase conociendo a una (1) persona mayor, false planeando a veintinueve (29) personas mayores y tres (3) actuando a personas mayores; la aplicación de cuarenta y tres (43) escalas Whodas y una (1) valoración inicial, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1 Impresión pantalla Consolidado PAIIN del 26 de junio de 2024. 3.2 Acta No. 041 del 30 de junio de 2024, tema: Aplicación escala WHODAS 2.0. 3.3 Acta No. 042 del 30 de junio de 2024, tema: Reporte valoración inicial integral. 3.4 Acta No. 043 del 30 de junio de 2024, tema: Reporte PAIIN. 3.5 Base PAIIN (formato Excel no controlado).	//informe de gestión convenio 8141 de 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 03//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 14 de 56

4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso delos participantes y en adelante máximo cada tres meses	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó una (1) valoración inicial de ingreso, treinta (30) seguimientos trimestrales por parte de enfermería, lo cual se evidenció en: 4.1 Acta No. 38 del 30 de junio 2024, con el tema: Seguimientos individuales. 4.2 Acta No. 49 del 30 de junio 2024, con el tema: Valoración inicial.	//Informe de Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Obligación 4.
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se actualizaron treinta (30) plan de cuidado, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 30 del 27 de junio del 2024 tema: Relación de la totalidad de las personas mayores con plan de cuidado y fecha de elaboración. 5.2 Acta No. 37 del 30 de junio del 2024 tema: Actualización y/o elaboración planes de cuidado.	//Informe de Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Obligación 5.
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los nutricionistas participaron en la elaboración de un (01) PAIIN de la fase conociendo, veintinueve (29) planeando y tres (03) de la fase Actuado, como en la aplicación de cuarenta y tres (43) cuestionarios para la evaluación de la discapacidad de la organización mundial de la salud Whodas 2.0, lo cual se puede evidenciar en: 3.1 Acta No 041 del 30 de junio de 2024 con el tema: Aplicación Escala Whodas 2.0, 3.3 Acta No. 043 del 30 de junio de 2024, con el tema: Reporte PAIIN. Así mismo, se realizaron una (01) valoración inicial, el cierre de una (01) historia, tres (03) por fallecimiento, veintinueve (29) seguimientos nutricionales, (04) canalizaciones y se realizó el diligenciamiento FOR-PSS-590 Formato Seguimiento plan de atención por nutrición y se realizó el envío de esta base a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado , acorde a lo planteado en el anexo técnico conforme a lo planteado en el Subcomponente de vigilancia nutricional, lo cual se evidencia en: 6.1. Acta No. 047 del 30 de junio del 2024, con el Tema: Reporte de Acciones realizadas con el subcomponente vigilancia nutricional.	//informe de gestión convenio 8141 de 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 03 //informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 6
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 2.3.4.4 Actividad: 1. Conformación comité de convivencia, 2. Fortaleciendo relaciones, 3. Resolución de conflictos. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 04 al 20 de junio de 2024.	//Informe de Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Oblihación2/ Eje familia, participación y redes/Convivencia //informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 15 de 56

durante la ejecución del convenio.	7.1 Acta No. 17 del 20 de junio de 2024, con el tema: Socialización pacto de convivencia a talento humano. 7.2 Acta No. 20 del 24 de junio de 2024, con el tema: Socialización pacto de convivencia a personas mayores. 7.3 Acta No. 25 del 25 de junio de 2024, con el tema: Socialización pacto de convivencia a personas mayores.	técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 7
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte delas personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico como lo son prensa escrita diaria, telefonía fija y telefonía móvil, televisión, radio y contó con los equipos de cómputo y los demás elementos descritos en el componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo de los mismos, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 2.1.2.1 Actividad: 1. Actividad educativa, 2. Actividad sensorial. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 27 de junio de 2024. 8.1 Cronograma uso medios de comunicación. 8.2 FOR-PSS-433 Formato Registro de llamadas, mes de junio 2024.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 2/ Eje ocupación Humana/Movilizando Capacidades. //informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 8//.
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.2.1.1 “Conversatorios en salud pautas para el cuidado” se evidencio la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 02 al 30 de junio de 2024 9.1 control de citas médicas donde reportan las citas y tramites de salud que cumplieron las personas mayores durante el mes en Excel: Medicina General: 28, Psiquiatría: 13, Psicología: 4, Nutrición: 7, Odontología: 1, Terapia Física: 5, Laboratorio: 16, Urgencias: 3, Hospitalización: 3, Curaciones: 10, Cambio de Sonda: 2. 9.2 Cuadro de rotación enfermería, junio 2024. 9.3 Perfil Epidemiológico Excel. Por otro lado, se realizó cualificación por parte del profesional de enfermería al personal de auxiliares de enfermería como se evidencio en: 9.4 Acta No 015 de 20 de junio 2024 tema: cuidados de enfermería en la persona mayor con demencia. 9.5 Acta No 016 de 20 de junio 2024 tema: Medicamentos al tratamiento asociados a la demencia.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 2 //informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 9.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 16 de 56

	Así mismo, se evidencio que cumplió con los elementos de salud relacionados en la tabla 17 del Anexo Técnico, tal como se evidencio en: 9.6 Tabla 17.	
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que mensualmente se actualiza el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1-Zx6dSwc7mqaIJXzLbNESttTXBa-dF-O?usp=drive desde el correo institucional, donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.3 Registro fotográfico archivo 10.1 Registro Fotográfico OneDrive comunidad de cuidado Sasaima junio 2024.	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10//. //informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 10
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física,psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que adelantó acciones de prevención de las conductas referidas, con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.3.4.4 Actividad: 1. Conformación comité de convivencia, 2. Fortaleciendo relaciones, 3. Resolución de conflictos. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 04 al 20 de junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 2 Eje familia, participación y redes/Convivencia.
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica.
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el envío de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bc708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 17 de 56

de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 25 de junio del 2024 y se recibió aprobación el día 09 de julio 2024, lo cual se evidencia en: 13.1 Impresión de pantalla de envío correo electrónico reporte mensual al equipo técnico, de la matriz de seguimiento al lineamiento del desarrollo, Política pública del 25 de junio de 2024. 13.2. Impresión pantalla de correo electrónico de Aval emitido por asistencia técnica de la matriz de seguimiento al lineamiento del 09 de julio de 2024.	técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 13.
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada correspondiente al mes de junio de 2024, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Impresión de pantalla con el envío del correo electrónico de la caracterización del 02 de julio del 2024 al referente técnico del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado. 14.2 Impresión pantalla correo electrónico del aval caracterización por parte de la referente técnica del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado 09 de julio de 2024. 14.3 Caracterización junio 2024 (Excel).	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 14.
15. Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	Para el presente periodo, se garantiza el cumplimiento en los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección	//informe de gestión Convenio 8141 junio 2024/obligaciones generales/obligación 28
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones, para el mes de junio 2024. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 1/
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento en visita y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1 Formato No controlado Derivación Menús. 2.2 FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por participantes, para junio 2024. 2.3 Acta No 046 del 30 de junio de 2024 con el tema: Listado Modificaciones Alimentarias y Documento Modificaciones Alimentarias (Alimentación Hiposódica). 2.4 Registro Fotográfico Publicación Listado Modificaciones Alimentarias	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 2/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bc708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 18 de 56

	2.5 Documento de Orientaciones Modificaciones Alimentaria en el Servicio Social Centros de Protección Social 2020. 2.6 Cronograma capacitación documentos para la ejecución del convenio. 2.7 Impresión de pantalla de correo electrónico del 15 de junio del 2024, con el envío de las derivaciones de modificaciones alimentarías en medio magnético en el formato no controlado derivación de menús a los 15 días calendario de iniciado la ejecución del convenio a la subdirección para la Vejez para su revisión, dando cumplimiento a los tiempos y especificaciones establecidas en anexo técnico.	
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 045 de 30 de junio del 2024 con el tema: Reporte de entrega de refrigerios para trámites en compañía de Talento Humano de la comunidad de cuidado mes de junio de 2024, en el cual el cuadro de los 5 tipos de refrigerio, el registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 3//
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 4.2 FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores para junio 2024.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 4//
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 2 del componente de nutrición y salubridad). 5.1 Acta No 49 de 30 junio del 2024 con el tema Reporte de entrega de refrigerio nocturnos para el mes de junio de 2024, en la cual se registra el suministro de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesante.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 2 //informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bc708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 19 de 56

6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 6.1 Plan Capitaciones de BPM Buenas Prácticas de Manufactura. 6.2 Cronograma de capacitaciones de BPM Buenas Prácticas de Manufactura. 6.3 Acta No. 024 de 05 junio del 2024 con el Tema: Introducción a la resolución 2674 de 2013. 6.4. Impresión de pantalla de correo electrónico del día 15 de junio de 2024, con envío de plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para aval de la nutricionista de asistencia técnica de supervisión para la vejez, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en anexo técnico.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 6//
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relaciona a continuación: **7.1 FORMATOS SERVICIO DE ALIMENTOS.** **CÓDIGO** / **NOMBRE** FOR-PSS 226 – Formato de Compras Mensual FOR-PSS 230 – Formato Recepción de Alimentos FOR-PSS-232 – Formato Verificación Transporté de Alimentos FOR-PSS-236 – Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados. FOR-PSS 238 – Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración. FOR-PSS-243 – Formato de Preparación de Alimentos FOR-PSS-246 – Formato Evaluación de Características Organolépticas FOR-PSS-248 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual FOR-PSS-249 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal Formato No controlado – Formato Muestras Testigo. **7.2 FORMATOS PLAN DE SANEAMIENTO.** **CÓDIGO** / **NOMBRES** FOR-PSS-065 – Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio de 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 7//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 20 de 56

	<table><tr><td>FOR-PSS-066</td><td>Formato Inspección de la Presencia de Plagas</td></tr><tr><td>FOR-PSS-067</td><td>Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-068</td><td>Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.</td></tr></table> 7.3 Documentación sanitaria de los proveedores vigente. 7.4 Registro fotográfico al servicio de alimentos con el seguimiento al cumplimiento del servicio	
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en: 8.1 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 8//
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 9.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR- 9.2 FOR PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable, que se encuentran en un solo PDF. 9.3 Impresión de pantalla de correo electrónico del día 28 de junio del 2024, dirigido a la nutricionista de asistencia técnica de la subdirección para la vejez con el envío del reporte trimestral de IEC dando cumplimiento a los tiempos establecidos.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 9//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 21 de 56

	9.4 Impresión de pantalla de correo electrónico del día 30 de junio del 2024, dirigido a la nutricionista de asistencia técnica de la subdirección para la vejez con el envío de la Estrategia IEC - Información, Educación y Comunicación, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en anexo técnico. .	
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores segúnlo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de laSDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.1 Impresión de pantalla con correo electrónico del día 15 de junio 2023, con la solicitud de aval para cambio de menú dirigido a las nutricionistas de asistencia técnica de subdirección para la vejez, y correo del 24 de junio 2024 con aval de este. Registro fotográfico del cambio de menú ofrecido a las personas mayores. 10.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 10//
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 11.1 Horario para proveedores para la recepción de alimentos del servicio de alimentos.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 11//
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Formato calificación técnica de inmuebles. 1.2 Planos arquitectónicos.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 1//
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-417 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.2 Actualización FOR-PSS-417. 2.3 Acta No. 039 de 30 de junio de 2024, con el tema: acta soporte de mantenimiento.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 2//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 22 de 56

fácil acceso a las diferentes áreas de atención.		
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: 3.1 Lista de chequeo.	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 3//
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencio en: 4.1 Acta No 040 de 30 de junio 2024, con el tema: Entrega de Kit de aseo y Entrega de Absorbentes a las Personas mayores 5.2 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado.	//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio del 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 4.
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.	//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 5.
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	No aplica para el presente periodo según los tiempos establecidos en el anexo técnico.	No aplica
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidencia que se garantizó la dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Formato lista de chequeo no controlado. Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Hoja de Vida y Calibración de equipos. 7.3 Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.	//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 7//.
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de diferentes actividades”. 8.2. Tabla 29 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo actividades complementarias”.	(//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 8//.
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones componente de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 23 de 56

necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	9.1 Lista de chequeo no controlada de Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock. 9.2 Formato de entrega de elementos de aseo institucional de junio de 2024.	carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 09/
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidencia que se realizó las entregas de dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales, lo cual se evidencia en: 10.1. Acta No. 06 de 12 junio del 2024 con el tema: Entrega de elementos de protección personal) EPP – con su respectivo registro fotográfico. 10.2 Acta No. 07 de 12 junio del 2024 con el tema: Entrega de Dotación del Talento humano manipulador de alimentos y servicios generales. Se registran en acta las entregas de los días 1 y 3 de junio 2024 y los ingresos de personal nuevo del 12 de junio 2024	//informe de gestión convenio 8141-2024 de junio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 10/
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencio en: 11.1 FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias. 11.2 Impresión de pantalla del 29 de junio 2024, con el envío del plan de emergencia para visto bueno del equipo de asistencia técnica	//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 11.
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, lo cual se evidencia en: 12.1 Concepto de Bomberos favorable, valido hasta el 31 de marzo de 2025.	//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 12//.
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado elaboró los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1 Protocolos de seguridad. 11.2 Impresión de pantalla del 26 de junio 2024, con el envío de los protocolos de seguridad para visto bueno del equipo de asistencia técnica.	//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 13.
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción con Resolución No. 032 de 2007, lo cual se evidencia en: 14.1 Licencia de construcción. 14.2 Soporte tramite evaluación de vulnerabilidad sísmica.	(//Informe Gestión Convenio 8141-2024 de junio 2024 / Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 14//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bcf08-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 24 de 56

15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.	No aplica.
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL[1] establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1.1 Reporte de certificado de movilidad sostenible de junio 2024. 1.1.2 Evidencia fotográfica de participación en campaña ambiental junio 2024 1.1.3 Evidencia fotográfica actividad apagón ambiental del 8 de junio de 2024. 1.1.4 Captura de pantalla divulgación campaña ambiental al talento humano de la comunidad de cuidado en el mes de junio 2024. 1.1.5 Acta No 01 del 17 de junio de 2024 con temática jornada de cualificación componente de gestión ambiental, realizada por plataforma Teams. 1.1.6 Impresión de pantalla de correos electrónicos enviados al grupo técnico de gestión ambiental en junio 2024. 1.1.7 Acta No. 001 del 24 de junio de 2024 con temática jornada de cualificación SG –MIPG Servicio Comunidad de Cuidado 1.1.8 Impresión de pantalla actividad reporte agua junio 2024. 1.1.9 Acta Bo 34 del 29 de junio de 2024 con el tema reunión Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario GAGAS. **1.2.1 Formatos:** -FOR-GA-001 Formato responsable ambiental por unidad operativa	/informe de gestión convenio 8141-2024 de junio 2024 /obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /1.1 Mesa Ambiental/1.2 Formatos/1.3 Socializaciones//

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 25 de 56

FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-014	Formato lista de chequeo verificación externa.
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH
FOR-GA-023	Formato lista de chequeo de verificación externa de residuos hospitalarios y similares.
FOR-GA-024	Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.
FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados
FOR-GA-048	Formatos seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos.
VERTIMIENTOS	
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.
FOR-GA-030	Formato medición, registro y reporte de aceites vegetales usados - AVU

1.2.2 Certificado de lavado, desinfección de tanques vigente anexos a formatos correspondientes, de la empresa BIOCONTACTO AMBIENTAL SAS del 8 de febrero de 2024. (el certificado se requiere de forma semestral o a necesidad de la Comunidad de Cuidado).

1.2.3 Certificado de fumigación de la empresa BIOCONTACTO AMBIENTAL SAS del 1 de marzo de 2024.

1.2.4 Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y similares por parte de la empresa DESCONT SAS ESP No 3993903 del 06 de junio de 2024.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 FOR-PSS-570 del 2 al 14 de junio de 2024 con el tema, caminando ando.

1.3.2 Acta No. 13 del 20 de junio de 2024, con temática Política ambiental, ruta de acceso documentos mapa de procesos, estructura PIGA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-56b708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 26 de 56

	1.3.3 Acta No. 14 del 20 de junio de 2024, temática PAIPAERS, Política cero papeles, política cero residuos. 1.3.4 Acta No 29 del 27 de junio de 2024 con temática, socialización manual de conductas básicas de bioseguridad, manejo integral.	
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.		
1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas,valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1. Plataforma estratégica (Misión, visión y objetivos).	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 01//
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía mayor de Bogotá-, dandoalcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1. Imagen institucional fachada e imagen institucional vehículo.	//Informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 02//
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica del equipo de Comunidad de Cuidado, las novedades y metafísica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1. Impresión de pantalla correo electrónico de fecha 4 de julio 2024.	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 03//
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, oel que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 4.1. Ficha SIRBE FOR-PSS 311. 4.2. Metafísica FOR-PSS 213. 4.3. Permanencia personas mayores mes de junio 2024. 4.4. Listado de personas mayores.	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 04//
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado articuló con las entidades competentes el desarrollo de acciones para la prestación del servicio, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 044 del 30 de junio de 2024 Tema: “Coordinaciones interinstitucionales”.	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 05
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado tiene los documentos y especificaciones del anexo técnico, en donde cuenta con vehículo con las características necesarias lo cual se evidencia en: Vehículo JRL 992	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2. Informe financiero/4Costos fijos. transporte//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 27 de 56

utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	4.5.1 Tarjeta de propiedad, Póliza responsabilidad civil extracontractual, póliza responsabilidad civil contractual y SOAT (archivo en PDF). Vehículo DRY 205 4.5.2 Tarjeta de propiedad, Póliza responsabilidad civil extracontractual, póliza responsabilidad civil contractual, SOAT y revisión tecno mecánica (archivo en PDF) .	
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, la comunidad de cuidado tiene los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: 4.4.1. Contrato Funerario No 8141 1 junio 2024 4.4.2. Factura No FEO 2851 de junio de 2024.	// informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2. Informe financiero/6. Servicios funerarios.
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció con el formato 4.1.1.FOR-PSS 214 formato relación talento humano 1.1. FOR-PSS 211 formato de liquidación mensual de cupos.	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/3.Informe financiero/ 1. junio 2024/4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano. // informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/2. Informe financiero//1. Liquidación de cupos
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humanoestablecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humanono avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	Durante el mes de junio de año 2024 se presentaron novedades en el talento humano, las cuales se enviaron al supervisor del convenio para la aprobación de las respectivas hojas de vida. 9.1. Avales hojas de vida junio	//Informe de gestión convenio 8141-junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 9.
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 28 de 56

del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de vigilancia "ACME SEGURITY" identificada con el NIT. 901317715-8, lo que se evidencia en: 4.6.1 Contrato No COM-AR -2024-2024-73-01 de fecha 01 de junio del 2024. 4.6.2 Factura No SPR No. 75778 del 28 de junio del año 2024.	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024 /informe financiero/4. Costos fijos/4.6 Vigilancia//
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos de acuerdo con la certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal, lo que se evidencia en: 4.7. Certificado costos fijos firmado por el revisor fiscal y representante	//informe de gestión convenio 8141-2024 junio 2024/3.Informe financiero/1. Junio 2024/4. 4.Costos Fijos/certificación costos fijos//

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL $ 4.291.671.022 SDIS $ 3.641.053.695 ASOCIADO $ 650.617.327
ADICIONES:	NA
REDUCCIONES:	NA
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 4.291.671.022
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	NA
AMORTIZACIÓN:	NA
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

	CONCEPTO.	**VALOR PARA PAGAR.**
COSTO FIJO.	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	$ 352.445.506
COSTO VARIABLE.	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	$ 81.482.303
COSTO DE REALIZACIÓN.	Vestuario	0
OTROS.	Ajuste a la decena	$ 4.580
TOTAL.		$ 433.923.229

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-55b0708-239069420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 29 de 56

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 8141-2024

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 3.641.053.695	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$ 3.641.053.695	100,00%
5. Valor Desembolsado:		0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 433.923.229	11,92%
7. Valor Total Ejecutado:	$ -	0,00%
8. Saldo:	**$ 3.641.053.695**	**100,00%**

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
jun-24	$ -	0,00%
jul-24	$ -	0,00%
ago-24	$ -	0,00%
sep-24	$ -	0,00%
oct-24	$ -	0,00%
nov-24	**$ -**	0,00%
dic-24	$ -	0,00%
Totales	**$ -**	**0,00%**

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
junio-2024	1	30	2996	$ 495.861.000	$ 461.465	$ 61.476.306		$ 433.923.229	
julio-2024									
agosto-2024									
septiembre-2024									
octubre-2024									
noviembre-2024									
diciembre-2024									
TOTALES			**2.996**	**495.861.000**	**461.465**	**61.476.306**	**0**	**433.923.229**	

Nota 1:
Se realizaron descuentos por novedades en atención por $461.465

1. Alimentos por valor de $409.849

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 30 de 56

2. Aseo personal $7.132
3. Absorbentes $44.484

Recursos No Ejecutados Costos fijos del mes: 61.476.306

1. Talento humano sin ingresar por $30.245.644
2. Bienes consumibles $ 1.654.155
3. Elementos de aseo institucional $ 19.589
4. Servicios públicos $ 8.075.686
5. Elementos de aseo personal $ 287.400
6. Absorbentes $ 4.662.515
7. Alimentos $ 16.531.317

El asociado vinculo al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de Talento Humano a cargo de la secretaría Distrital de Integración Social, comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $44.111.979 y un valor retenido por concepto de ICA de $ 355.744. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verifico el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato laboral". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, comprende el reconocimiento integral de salarios con todas las cargas tributarias, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscal por cada uno de los colaboradores. Por esta razón, se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $ $ 103.921.824 un valor pagado por concepto de seguridad social y parafiscales de $39.315.026, un valor aprovisionado de prestaciones sociales de $23.812.512. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones de acuerdo con la normatividad laboral vigente por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

Informe de Ejecución General

Rubro/Ítem	Cantidad	Periodo ejecutado JUNIO 1/06/2024 – 30/06/2024		Total ejecutado	
Costos Fijos		EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador/a	1	$ 5.133.210	$ 0	$ 5.133.210	$ 0
Profesional en Enfermería	4	$ 14.225.778	$ 0	$ 14.225.778	$ 0
Profesional en Nutrición	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Psicología	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Gerontología	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Fisioterapia	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Auxiliar de enfermería	52	$ 113.741.035	$ 0	$ 113.741.035	$ 0
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	2	$ 5.331.610	$ 0	$ 5.331.610	$ 0
Técnico operativo	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Técnico en Gestión Documental y Archivo	1	$ 1.510.625	$ 0	$ 1.510.625	$ 0
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Servicios Generales	9	$ 20.532.897	$ 0	$ 20.532.897	$ 0
Manipulador de alimentos	6	$ 12.852.081	$ 0	$ 12.852.081	$ 0
Subtotal Recurso Humano		$ 210.388.806	$ 0	$ 210.388.806	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 31 de 56

Reconocimiento al Inmueble	$ 43.853.700	$ 2.000.000	$ 43.853.700	$ 2.000.000
Mantenimiento al Inmueble	$ 19.800.400	$ 0	$ 19.800.400	$ 0
Servicios Públicos	$ 11.551.314	$ 0	$ 11.551.314	$ 0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 13.975.550	$ 980.950	$ 13.975.550	$ 980.950
Bienes consumibles	$ 8.691.345	$ 19.600.000	$ 8.691.345	$ 19.600.000
Elementos de aseo institucional	$ 4.980.411	$ 6.618.000	$ 4.980.411	$ 6.618.000
Servicios funerarios	$ 5.265.100	$ 0	$ 5.265.100	$ 0
Transporte	$ 20.973.892	$ 0	$ 20.973.892	$ 0
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024	$ 12.964.988	$ 0	$ 12.964.988	$ 0
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal Costos Fijos	$ 352.445.506	$ 29.198.950	$ 352.445.506	$ 29.198.950
Costos Variables				
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 28.656.001	$ 37.539.880	$ 28.656.001	$ 37.539.880
Elementos de aseo personal	$ 5.054.468	$ 13.131.468	$ 5.054.468	$ 13.131.468
Alimentos	$ 47.771.834	$ 4.873.935	$ 47.771.834	$ 4.873.935
Subtotal Costos Variables	$ 81.482.303	$ 55.545.283	$ 81.482.303	$ 55.545.283
Costos por realización				
Vestuario	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal por costos por realización / Causación	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:	$ 4.580	$ 0	$ 4.580	$ 0
Total costos:	$ 433.923.229	$ 84.744.233	$ 433.923.229	$ 84.744.233

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8141-2024					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
MAYO	**2024**	Costos fijos	$ 29.198.950	$ 175.193.700	$ 0
		Costos variables	$ 55.545.283	$ 341.407.517	$ 0
		Costos por realización		$ 49.271.877	$ 0
JUNIO	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
JULIO	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
AGOSTO	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
SEPTIEMBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
OCTUBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
NOVIEMBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
DICIEMBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
Total			**$ 84.744.233**	**$ 565.873.094**	**$ 0**

Aportes total del asociado	**$ 650.617.327**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 32 de 56

Valor inicial aportes del asociado	**$ 650.617.327**
Costos fijos	$ 204.392.650
Costos variables	$ 396.952.800
Costos variables por realización	$ 49.271.877
Modificacion No.1 Aportes total del asociado	**$ 0**
Costos fijos	$ 0
Costos variables	O
Costos variables por realización	$ 0
Modificacion No.2 Aportes total del asociado	**$ 0**
Costos fijos	$ 0
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Modificacion No.3 Aportes total del asociado	**$ 0**
Costos fijos	$ 0
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Aportes del asociado ejecutados	**$ 84.744.233**
% aportes del asociado ejecutados	**13,03%**
Saldo aportes del asociado	**$ 565.873.094**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado da cumplimiento de sus obligaciones generales y especificas establecidas en el convenio firmado por ambas partes. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos con algunos inconvenientes que pueden ser de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. No aplica (previsible en etapa contractual)
Riesgo No 2. Ausencia de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidas en el proceso. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
Riesgo No 3. Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 4. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 5. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
Riesgo No 6. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio generados por hechos de los sujetos de atención o por tercero. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 7. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 33 de 56

Riesgo No 8. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
Riesgo No 9. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, modificaciones de acuerdo a Leyes y decretos de orden nacional y/o Distrital, incrementos en el IPC, entre otros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 10. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 11. Contestación inoportuna, incompleta o diferente a lo requerido a las observaciones formuladas a los documentos del proceso de contratación. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 12. Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 13. Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 14. Mayor Incremento del IPC proyectado por cambio de vigencia fiscal, Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 15. Retrasos por parte del operador en el suministro de los alimentos de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio para la ciudad de Bogotá por causas adversas del mercado. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 16. Demoras en obtener, avales, permisos, autorizaciones y paz y salvos de otras entidades, y empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 17 Incapacidad y ausencia del personal operativo por la presencia de síntomas relacionados a enfermedades respiratorias u otras, por el no seguimiento a los lineamientos mínimos de prevención, sugeridos por el Gobierno Nacional. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 18. Falta de pago oportuno a las cuentas tramitadas por el asociado por presentar errores en la documentación necesaria para dicho trámite o por no corregirlos a tiempo. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 19. Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga la inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Púbicas, durante la ejecución del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de Junio de 2024 del convenio de asociación 8141 de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIONES	**OBLIGACIÓN.**	**ESTADO.**	**OBSERVACIÓN.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bc708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 34 de 56

1.	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes de junio y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2.	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que lessolicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 35 de 56

	soportados por el revisor fiscal mes a mes.		
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-55b0708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 36 de 56

	genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.		
11.	Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 37 de 56

	cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.		
17.	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18.	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19.	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costosque surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra laSecretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
20.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
21.	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 38 de 56

	resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.		presentaron acciones relacionadas con la obligación.
22.	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
23.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO requirió realizar acciones relacionadas con la obligación.
24.	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bc708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 39 de 56

	prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.		apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del serviciode alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividadvigente	**A MEJORAR**	El asociado NO dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo, toda vez que no envió el plan de saneamiento a revisión en los tiempos establecidos por el anexo técnico.
27.	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28.	Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, no se realizaron otras actividades inherentes al objeto del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones generales. Sin embargo, presenta una (1) obligación a mejorar

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1.	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bc708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 40 de 56

2.	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte delas personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 41 de 56

9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13.	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 42 de 56

	el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.		periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 43 de 56

	proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.		
7.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 44 de 56

	subdirección para la vejez de la SDIS.		
11.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo según los tiempos establecidos en el anexo técnico.
7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 45 de 56

	establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.		periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13.	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 46 de 56

	construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.		procede intervención en el presente período.
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL			
1.	En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL[1] establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN			
1.	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía mayorde Bogotá-, dandoalcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bc708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 47 de 56

			apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humanono avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	**NO APLICA**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
10.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.
11.	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 48 de 56

	términos establecidos en el anexo técnico.		en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.			
1.	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del convenio, según las orientaciones específicas del supervisor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones administrativas.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES.	**OBLIGACIÓN.**	**ESTADO.**	**OBSERVACIÓN.**
1.	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2.	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del presente convenio.	**NO APLICA**	El acta de liquidación se suscribirá una vez finalizado el convenio.
3.	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social remitió a las personas mayores lo cual se evidencia en el FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN,
4.	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5.	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bc708-239694420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 49 de 56

	clausulado del convenio de asociación.		ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
6.	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
7.	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de integración social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.
8.	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y costos por realización), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente Convenio.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
9.	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de integración social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: GG

“El retraso en el envío se debió a un malentendido por parte del profesional encargado, quien profundizó la lectura del anexo técnico correspondiente a su cargo, gestión ambiental, y no del anexo de nutrición y salubridad, donde se especificaba el plazo para el envío del documento. Lamentamos profundamente cualquier inconveniente que este retraso haya podido causar. No obstante, queremos confirmar que el documento ya ha sido enviado y recibido para su evaluación, revisión y aprobación.

Deseamos asegurarles que hemos adoptado las medidas necesarias para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro, incluyendo una revisión más exhaustiva de los anexos técnicos por parte de todos los responsables.”

.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175527-55b0708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 50 de 56

ITEM	PERIODO DE PAGO 2024– 06	FECHA DE PAGO 2024 – 06 – 30	VALOR
SALUD	Se anexa certificado con fecha del 5 de julio de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal, Carlos Javier Moreno Montañez y Representante Legal Apoderada Hna Rosalba Vargas Tirado. En dónde el centro de comunidad de cuidado verifica los pagos de sus contratistas, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

—

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SÍ [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de junio 2024. 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO- MC14.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 51 de 56

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 100 personas mayores.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2024.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT.
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Elaboró:
CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LINA MARIA RAMIREZ LEON – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
JIMMY CARDENAS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisó:
JULIAN ENRIQUE ARIZA GONZALES - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 52 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8141-2024 JUNIO 2024 (4)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420 Creación: 2024-07-22 17:56:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:27:52

Escanee el código para verificación

Elaboración: CONTRATISTA



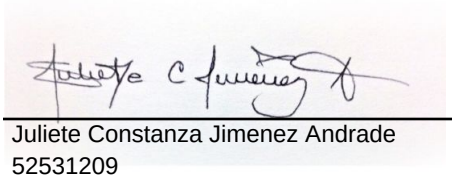
Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA



JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ
79887583
jcardenass@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA



Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: CONTRATISTA



Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 53 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8141-2024 JUNIO 2024 (4)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420 Creación: 2024-07-22 17:56:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:27:52

Escanee el código para verificación

Revisión: CONTRATISTA

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

Sandra Paola Sánchez Granados
52482072
ssanchezg@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA

Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

Harold
Jimenez
hjimenez@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 54 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8141-2024 JUNIO 2024 (4)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420 Creación: 2024-07-22 17:56:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:27:52

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 55 de 56

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISION 8141-2024 JUNIO 2024 (4)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420 Creación: 2024-07-22 17:56:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:27:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 17:56:48 Lec.: 2024-07-22 17:57:18 Res.: 2024-07-22 17:58:00 IP Res.: 186.145.76.226
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 17:58:00 Lec.: 2024-07-22 18:00:39 Res.: 2024-07-22 18:00:48 IP Res.: 186.154.56.126
Elaboración	JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ jcardenass@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:00:49 Lec.: 2024-07-22 18:02:37 Res.: 2024-07-22 18:02:46 IP Res.: 200.118.80.85
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:02:46 Lec.: 2024-07-22 18:03:13 Res.: 2024-07-22 18:03:18 IP Res.: 186.145.76.226
Elaboración	Harold hjimenez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:03:18 Lec.: 2024-07-22 18:21:18 Res.: 2024-07-22 18:21:25 IP Res.: 186.31.219.93
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:21:25 Lec.: 2024-07-22 18:21:41 Res.: 2024-07-22 18:21:47 IP Res.: 186.31.219.93
Elaboración	Sandra Paola Sánchez Granados ssanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:21:47 Lec.: 2024-07-22 18:23:22 Res.: 2024-07-22 18:23:43 IP Res.: 186.86.33.38
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:23:43 Lec.: 2024-07-22 18:26:52 Res.: 2024-07-22 18:27:43 IP Res.: 186.82.99.26
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:27:43 Lec.: 2024-07-22 18:30:13 Res.: 2024-07-22 18:30:16 IP Res.: 191.104.167.138

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420
2024-07-22T19:27:55-05:00 - Pagina 56 de 56

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISION 8141-2024 JUNIO 2024 (4)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-175627-5bd708-23969420 Creación: 2024-07-22 17:56:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:27:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:30:16 Lec.: 2024-07-22 18:59:19 Res.: 2024-07-22 18:59:25 IP Res.: 191.156.182.86
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:59:25 Lec.: 2024-07-22 19:27:39 Res.: 2024-07-22 19:27:52 IP Res.: 190.27.225.68